

ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN PARA POSIBLES ACLARACIONES DEL PROCESO EC-MTOP-504006-CW-RFB “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VICTORIA, INCLUIDO ACCESOS VIALES, UBICADO EN LA CARRETERA SHUSHUFINDI - YAMANUNCA, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”

Fecha: Martes, 30 de junio de 2026

Hora: 14h00

Lugar: Salón de Uso Múltiple del Ministerio de Infraestructura y Transporte

De conformidad a lo establecido en el documento de Solicitud de Ofertas (SDO) del proceso de contratación signado con código EC-MTOP-504006-CW-RFB “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VICTORIA, INCLUIDO ACCESOS VIALES, UBICADO EN LA CARRETERA SHUSHUFINDI - YAMANUNCA, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, en el numeral 6. Preparación y Presentación de las Ofertas, punto 6.4 del documento del SDO, que señala: *“Se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones. La reunión se llevará cabo el día 30 de junio de 2026 a las 14h00 (Hora Ecuador Continental), en la siguiente dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio Ministerio de Infraestructura y Transporte. Sala de Uso Múltiple, en la ciudad de Quito, a la que libremente podrán asistir todos los interesados que lo deseen. Se levantará un acta de la reunión con la información que se haya compartido con las firmas interesadas, el Contratante entregará una copia del acta a todos los Oferentes junto con el SDO y los demás documentos del proceso. Adicional el acta será publicada en el portal del MIT, a través del link: <https://www.mit.gob.ec/licitacion-de-obras-mit/>”, se realizó la reunión correspondiente con la finalidad de aclarar dudas y asegurar que todos los potenciales licitantes comprendan correctamente los requisitos, condiciones técnicas, administrativas y contractuales del proceso de adquisición antes de que presenten sus Ofertas.*

La sesión fue convocada por el Equipo de Implementación del Proyecto del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en el marco del Componente 1, Subcomponente 1.1 del programa de rehabilitación de infraestructuras e intervenciones de resiliencia, financiado por el Banco Mundial.

Se realizó una ronda de presentación de los asistentes, quienes se identificaron con su nombre y apellido, así como el nombre del potencial Licitante (empresa o APCA) que representan. Se indicó que, conforme vayan ingresando tanto a nuestra sala de reuniones como a la sala virtual, se realizarán las pausas correspondientes para conocer con quiénes contamos en la sesión.

Concluida la presentación de los asistentes, se mencionó que en caso de existir consultas pueden presentarlas durante la etapa formal de la reunión previa de presentación de ofertas y dentro del plazo establecido en el documento de Solicitud de Ofertas (SDO), una vez que sea publicado el proceso de contratación.

Durante la exposición, se presentaron: el objetivo de la sesión, justificativo de intervención, ubicación geográfica, situación actual, aspectos de diseño, requisitos mínimos a la SDO, equipo mínimo, personal clave, Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, Instrumentos Ambientales y Sociales del Proyecto y del Licitante, Mecanismos de Atención, Quejas y Reclamos, las formalidades de presentación de la oferta y una revisión general de los formularios.



A continuación, se detallan los principales puntos abordados:

INTERVENCIÓN DE LA MGTR. JENIFFER GANCINO SÁNCHEZ, ANALISTA DE ADQUISICIONES DEL EIP, MODERADORA DE LA SESIÓN

• INTRODUCCIÓN

Estimados, les doy la más cordial bienvenida.

El Ministerio de Infraestructura y Transporte, MIT, bajo el financiamiento del Banco Mundial, a través del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, realiza esta reunión de información.

El objetivo es poder aclarar dudas y asegurar que ustedes, nuestros potenciales licitantes, comprendan correctamente lo que es el documento de Solicitud de Ofertas, comprendan lo que son los requisitos, las condiciones técnicas, financieras, ambientales, sociales y de género, de ser pertinente, y aquellas condiciones contractuales en este proceso de contratación.

Asimismo, quiero indicarles que la Solicitud de Ofertas se encuentra publicado en nuestra página web institucional: <https://www.mit.gob.ec/licitacion-de-obras-mit/>

En ese apartado, en el proceso de contratación, van a encontrar la Solicitud de Ofertas, aclaraciones, circulares de enmiendas, entre otros documentos vinculantes en el proceso de contratación. Si existen preguntas por parte de los Licitantes, se va a publicar el documento con las respuestas correspondientes.

En caso de existir alguna modificación en la SDO, la información lo van a encontrar en el documento denominado Circular de Enmienda al SDO. En la Circular de Enmienda al SDO se van a registrar no solamente cambios o aspectos por aclarar, sino también modificaciones de fechas, entre otros aspectos. Por lo tanto, es necesario que ustedes realicen la lectura integral del documento de Solicitud de Ofertas.

De existir dudas, consultas u observaciones por parte de ustedes, las van a poder realizar al correo electrónico: puentesSH@mit.gob.ec

En este momento se realizará un recorrido para conocer cada uno de estos aspectos que señala la Solicitud de Ofertas, para lo cual les voy a dar el paso a mis compañeros, parte del proyecto del EIP, para poder conocer cada uno de esos puntos.

• OBJETIVO

El objetivo principal de la construcción de este puente sobre el río Victoria, en la población de La Victoria, incluyendo sus accesos viales, se encuentra en la carretera Yamanunca.

El objetivo de esta construcción es modernizar la infraestructura del transporte y promover la disminución de costos de operación y tiempos de viaje para beneficio de los usuarios de la vía, en condiciones de confort y seguridad vial, incluyendo criterios de resiliencia.

• JUSTIFICATIVO DE INTERVENCIÓN

Todas las estructuras que están en la Amazonía no resultan compatibles con todos los estándares necesarios para la red vial estatal. Por eso, carecen de normativa técnica y capacidad estructural. Todas estas estructuras son vulnerables y requieren mejores condiciones para poder ser utilizadas.



Las condiciones hidrometeorológicas e inundaciones podrían hacer colapsar todas estas estructuras en las condiciones actuales de servicio. También la seguridad vial es importante para todos los usuarios. En ese contexto, es necesario emprender esta construcción de obras que permitan mejorar y dinamizar la economía local, reduciendo los tiempos de viaje y brindando confort y seguridad a los usuarios.

• UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La ubicación del puente Victoria es en este sitio, en la población de La Victoria. Están las coordenadas de la ubicación geográfica.

Todas las estructuras, barandales y pasarela peatonal están en muy mal estado de mantenimiento; no tienen mantenimiento. No existe capa de rodadura en la superficie, las planchas son metálicas y están en mal estado. Hay cruce de tuberías, oleoducto y poliducto.

Hay congestión vehicular, pues el puente es de una sola vía. Además, el cauce del río requiere limpieza y obras de protección.

Por lo tanto, este puente, que es muy antiguo y que fue construido en la época de la producción petrolera, utilizó estructuras metálicas para su construcción.

• SITUACIÓN ACTUAL

Está localizado en el kilómetro 29 de la red vial estatal E-202, de la carretera Shushufindi - Yamanunca. Y, como les he indicado, es un puente de paso provisional.

Existen ciertas particularidades, que son oleoductos y poliductos en ambos lados del puente, y transversalmente se ubican tuberías de conducción de Petroecuador. No serán afectadas durante el proceso constructivo; sin embargo, algunas tuberías necesitan ser protegidas durante la construcción de los accesos.

• ASPECTOS DE DISEÑO

Los aspectos de diseño que tiene el nuevo puente son los siguientes: es un puente de 30 m de luz, de 10,30 m de ancho total, con una calzada de 7,30 m en dos carriles de circulación y aceras de 1,50 m. Tiene una cimentación profunda con pilotes prebarrenados de hormigón armado de 0,80 m de diámetro y 12,70 m de profundidad.

La infraestructura de hormigón armado contempla estribos tipo cerrados de 6,95 m de alto en ambas márgenes, en este sector de los dos estribos. La superestructura se configura con cuatro vigas tipo T postensadas y tablero de hormigón armado.

Existen muros diseñados de tierra armada para proteger los aproches en estos lados, para proteger los aproches del puente y la parte baja de los accesos, muros protegidos con gaviones. Esta es una sección transversal del diseño del puente, con los pilotes, los estribos y el puente como tal. La sección transversal del puente, como indiqué, contempla cuatro vigas T de hormigón y la sección de la vía del puente, con las aceras de 1,50 m y 7,30 m de carriles.

Y esta es la sección típica de los accesos, a un lado y al otro lado del puente.

El proceso constructivo en general tiene las obras preliminares, que son el desbroce, limpieza, replanteo, adecuación del lugar, construcción de los elementos estructurales, la excavación del suelo hasta el nivel de cabeza del pilote, la construcción en sí misma de los pilotes



prebarrenados, como se indica en planos, descabezado de pilotes de acuerdo a los planos, colocación de replantillo, construcción de estribos, los dados, neoprenos en estribos, replantillado y construcción de obras hidráulicas, que hablamos de las obras de defensa tanto en el cauce del río como a los lados.

La construcción de tierra armada para accesos, el izado de las vigas, el transporte, el encofrado, armado y fraguado. Son vigas postensadas. Construcción de protecciones de la tubería de petróleo que está transversal a la vía. Este también es un tema importante que se ha coordinado con Petroecuador y que, obviamente, en el momento de ejecución tendrá que coordinarse con Petroecuador.

La construcción de los accesos viales, los aproches, aceras, barandales, las juntas de expansión y los acabados en general del puente para la apertura al público.

- **CONSIDERACIONES AL SDO**

Este proceso de contratación corresponde a una Solicitud de Ofertas de Obras, Una Etapa, Un Sobre, esto quiere decir que la información de lo correspondiente a la parte técnica y la parte financiera se va a encontrar en un solo sobre.

- **REQUISITOS MÍNIMOS (NUMERAL 6.5.5 DEL SDO)**

- **Facturación Promedio Anual**

Como facturación promedio anual, la Solicitud de Ofertas establece que los señores licitantes, deben tener una facturación promedio anual mínima por construcción de obras civiles en general, durante dos de los últimos siete años, equivalente a USD 1.200.000 de los Estados Unidos de América.

En caso de presentar su oferta como APCA, cada socio deberá cumplir el 20% del valor mínimo requerido y el socio principal deberá cumplir el 40% de dicho valor mínimo.

- **Activos Líquidos**

Asimismo, como activos líquidos, señala el SDO que deberán demostrar que tienen acceso o disponen de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades del flujo de efectivo estimadas en USD 375.000,00.

Para ello, se deben descontar aquellos contratos que tengan como compromiso los licitantes.

- **Situación Financiera**

De igual manera, respecto de la situación financiera, deberán demostrar la solidez, situación financiera y su rentabilidad correspondiente a los últimos tres años.

- **Experiencia Específica**

Como experiencia específica, el contratista deberá demostrar experiencia en obras de construcción de puentes vehiculares de mínimo dos carriles, de longitud mayor a 20 m, cuyos materiales constitutivos deben ser de hormigón armado, acero estructural y hormigón pretensado o postensado, sustancialmente terminadas entre el 19 de junio del 2019 y el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, a través de tres contratos, cada uno por un valor mínimo de USD 300.000 de los Estados Unidos de América; o dos contratos, cada uno por un valor mínimo de USD 300.000 de los Estados Unidos de América, pero cuya suma total de montos sea mayor o igual a USD 900.000; y/o un contrato por un valor mínimo de USD 900.000 como un solo contrato.



Si es una asociación, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo en un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer por sí mismo el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales.

Al determinar si el consorcio cumple el requisito, se sumará el número de contratos aportados por cualquiera de los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

○ **Equipo Mínimo**

Se considera que tengan un equipo mínimo: equipo topográfico, estación total; una excavadora de orugas de 125 HP; tres volquetas mínimas de 12 m³; un equipo de prueba armado de pilotes mínimo de 210 HP; una minicargadora mínima de 45 HP; una motoniveladora mínimo de 135 HP; un rodillo vibratorio liso mínimo de 170 HP; un tanquero de agua mínimo de 6.000 litros y una potencia de 210 HP; y un compactador manual mínimo de 2,8 HP.

○ **Personal Clave**

En cuanto al personal clave requerido, se solicita:

- Un superintendente de obra con título universitario de tercer nivel, con especialidad en estructuras; experiencia de al menos ocho años como superintendente de obra en construcción de obras de infraestructura vial; y experiencia específica de al menos cinco años en trabajo como superintendente de obra o equivalente en la construcción de puentes vehiculares de mínimo dos carriles, con longitud mayor a 20 m, cuyos materiales constitutivos pueden ser hormigón armado, acero estructural y hormigón pretensado.
- Un residente de obra con título universitario de tercer nivel en Ingeniería Civil, con experiencia de seis años como residente de obra en construcción de infraestructura vial; y una experiencia específica de cuatro años como residente de obra en construcción de puentes vehiculares de dos carriles, en longitud mayor a 20 m, con materiales constitutivos de hormigón armado, acero estructural y hormigón pretensado.
- También tenemos un especialista en seguridad vial, con título universitario de tercer nivel; una experiencia de cuatro años en trabajos como especialista en seguridad vial y en la construcción de obras de infraestructura vial; y una experiencia específica de dos años de trabajo como especialista de seguridad vial en la construcción de obras de infraestructura, en trabajos de auditorías de seguridad vial y/o señalización vial.
- Un especialista en seguridad, salud ocupacional o afines, con título universitario de tercer nivel en Salud Ocupacional. Experiencia general de al menos cuatro años en trabajo de especialista en seguridad y salud ocupacional, o equivalente, en la construcción de obras. Experiencia específica de al menos dos años en cargos de especialista de seguridad y salud ocupacional, o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura vial y, en especial, la implementación de planes de seguridad y salud ocupacional. El profesional deberá estar debidamente registrado en el Ministerio de Trabajo.
- Un especialista ambiental con título en Ingeniería Ambiental o afines, con experiencia general de cuatro años como especialista ambiental, o equivalente, en la construcción de obras.
- Experiencia específica de al menos dos años en trabajo como especialista ambiental, o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura vial, en especial en ejecución de planes de manejo ambiental.
- Un especialista social con título universitario en Sociología, Antropología o Trabajo Social, con experiencia de al menos cuatro años en trabajo como especialista social, o



- equivalente, en la construcción de obras; y una experiencia específica de al menos dos años en trabajos de especialista social, o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura vial.
- Asimismo, un especialista hidrológico-hidráulico, con título universitario de Ingeniería Civil o Hidráulica, con una experiencia de cuatro años en construcción de obras de infraestructura vial como especialista hidrológico-hidráulico; una experiencia específica de dos años como especialista hidrológico-hidráulico en la construcción de obras de infraestructura vial, en especial en trabajos de puentes y drenaje para obras de arte mayor y menor.
 - Un especialista estructural, con título de tercer nivel en Ingeniería Civil, con especialidad en estructuras; con cinco años de trabajo como especialista estructural, o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura vial; y experiencia específica de al menos tres años en trabajo de especialista estructural y en la construcción de obras de infraestructura vial, en especial construcción de puentes vehiculares de mínimo dos carriles, con longitud mayor a 20 m, cuyos materiales constitutivos pueden ser hormigón armado, acero estructural y hormigón pretensado.
 - Y, finalmente, un especialista geotécnico, con título de tercer nivel en Ingeniería Civil, con especialidad en Geotecnia; con una experiencia general de cinco años en trabajo de especialista geotécnico y en la construcción de obras de infraestructura vial; y una experiencia específica de al menos tres años en trabajo como especialista geotécnico, o equivalente, en la construcción de infraestructura vial, en especial en trabajos de cimentación de puentes y pavimentos.

• MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BANCO MUNDIAL

Vamos a revisar el marco ambiental y social que dispone el Banco Mundial dentro de sus intervenciones y, pues, es importante partir de la generalidad para luego ir a lo más particular. En principio, nosotros sabemos que tenemos diez estándares que están conformados de la siguiente manera.

En primer lugar, el Estándar Ambiental y Social número uno, que atañe a la evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales. Este estándar es uno de los estándares que se activan dentro de esta intervención.

También el Estándar número dos, trabajo y condiciones laborales, donde se abordan cuáles son las condiciones que dispone el Banco Mundial dentro de sus intervenciones, que se deben cumplir, las condiciones para los trabajadores que se deben cumplir.

Luego, en el Estándar Ambiental número tres, eficiencia en el uso de recursos y prevención de la gestión de la contaminación, justamente se indican cuáles son las estrategias que se abordan para gestionar de la mejor manera y de manera eficiente los recursos, y específicamente cómo se va a dar tratamiento a los materiales peligrosos y demás contaminación que se pueda ocasionar.

En el Estándar número cuatro tenemos la salud y seguridad de la comunidad. Es importante indicar que este, particularmente, está muy pegadito a la comunidad de La Victoria. Entonces, se tienen que plantear estrategias y acciones específicas para que, justamente, la obra y la intervención tengan un buen relacionamiento con la comunidad.

Luego, el Estándar número cinco, acerca de la adquisición de tierras, restricciones de uso de la tierra y reasentamiento involuntario. Ahí nosotros hemos desarrollado un plan de adquisición



de tierras y reasentamientos, el cual se está gestionando. Básicamente, es para la liberación de tierras que son necesarias para la construcción del puente.

En el Estándar número seis tenemos el de conservación de la biodiversidad, gestión sostenible y recursos naturales vivos. Evidentemente, estamos en una zona bastante diversa y se tiene que cuidar, como es la zona de Shushufindi, y justamente el puente Victoria es el límite con Limoncocha. Entonces, se tienen que dar buenos planes de gestión y de conservación de la biodiversidad.

El Estándar número siete, en este caso particularmente, no se aplica, ya que trata acerca de los pueblos indígenas y no se detectó una población que esté cercana a la intervención. Por lo tanto, este estándar no se activa.

El Estándar ocho, acerca del patrimonio, tampoco se activa. Se hizo la investigación pertinente para saber si hay posibilidades de encontrar algún tipo de yacimiento cultural y, gracias a la información del INPC, vimos que no es pertinente activar este Estándar número ocho.

El Estándar nueve, acerca de intermediarios financieros; y el Estándar número diez, acerca de la participación de partes interesadas y divulgación de la información.

Justamente atendiendo a este Estándar, el número diez, es que se desarrollan estos espacios y otros espacios de diálogo en los que nosotros damos información pertinente, tanto a la población en general, a la población que transita por la vía, ya que, como ustedes saben, esta vía conecta a varios poblados, de La Primavera, Victoria, también la cabecera cantonal de Shushufindi y también hacia Lago Agrio.

Entonces, es una arteria importante por donde pasan muchos transportistas, comerciantes, productores y, pues, necesitan ser informados acerca de estas intervenciones.

Lo que está en rojo (en la diapositiva) son los estándares que se activaron para esta intervención, los que ya les mencioné, y podríamos pasar.

- **INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO**

Tenemos instrumentos marco ambientales y sociales para el proyecto de emergencia, que están amparados bajo el Marco de Gestión Ambiental y Social, MGAS, y de ahí tenemos distintos marcos, por ejemplo, el de pueblos indígenas.

Tenemos un Marco de Política de Reasentamiento, también en el caso de que se tenga que justamente adquirir tierras o reasentar a gente que se vea afectada por la intervención; un Plan de Participación de Partes Interesadas, justamente haciendo referencia a todos los usuarios de la vía o los habitantes de la zona; el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra, el cual nos tiene que indicar cómo se va a trabajar directamente en términos ambientales y sociales con los trabajadores en campo; y el Marco de Prevención de Violencia de Género, que justamente aplica para la obra y los trabajadores, pero también para las personas que viven en los sectores aledaños.

Todos estos marcos y planes están basados en los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, que justamente nos indicaron previamente. Entonces, habíamos visto que para esta intervención se han activado siete estándares: el uno, el dos, el tres, el cuatro, el cinco, el seis y el diez.



En esa medida, esperamos que el contratista genere un Plan de Gestión Ambiental complementario, que está bajo la lógica del Marco de Gestión Ambiental y Social. Necesitaríamos un Plan de Adquisición, o se ha activado un Plan de Adquisición de Tierras y Reasentamientos, bajo el Marco de la Política de Reasentamiento, que responde al Estándar Ambiental y Social número cinco.

El Plan de Participación de Partes Interesadas, justamente para socializar cómo se va a dar la intervención, responde al Estándar Ambiental y Social número diez, y está ligado al Marco de Participación de Partes Interesadas y al Plan de Consulta.

El Procedimiento de Gestión de Mano de Obra, es tanto para la población como para los trabajadores de la obra; y el Plan de Prevención de Violencia Basada en Género, que responde al Estándar Ambiental número dos y número cuatro, lo que busca es no generar daños ni afecciones en términos de violencia basada en género con trabajadores, trabajadoras, pobladores de la zona de influencia.

Es importante indicar que el Equipo de Implementación del Proyecto ya ha desarrollado el Plan de Gestión Ambiental y Social; de hecho, se encuentra publicado.

Los contratistas ya podrían ir accediendo a la información del Plan de Partes Interesadas, del Procedimiento de Gestión de Mano de Obra y al de Prevención de Violencia Basada en Género.

Eso está accesible en la página web del Ministerio, y es importante indicar que esto ya está desarrollado y, más bien, el Plan de Gestión del contratista tendrá que ajustarse a esto que ya está desarrollado.

Entonces, los documentos ambientales y sociales, el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista tendrán que ajustarse a los lineamientos que se dan tanto en el Plan de Participación de Partes Interesadas, al PGMO y al de Violencia de Género; y estos, obviamente, están ajustados también a los otros instrumentos que les habíamos señalado anteriormente, como son los diez estándares del Banco Mundial.

Hay un mecanismo de estrategia de gestión de planes de implementación y, dentro de estos mecanismos, se encuentra el Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos.

En el Plan de Gestión de Mano de Obra tienen que indicar cuáles son las normas de conductas ambientales y sociales que plantean ustedes, como contratistas, o cuál es su propuesta.

También deben indicar el Plan de Gestión de Tráfico, Seguridad de la Comunidad Local, de las comunidades locales, de tráfico y de la rehabilitación y mejoramiento vial.

Y, por último, el de Prevención de Violencia Basada en Género, que es un plan específico de acción y respuesta ante las posibles situaciones de explotación y abuso sexual y acoso sexual.

Entonces, todo esto tiene que ir atado a un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, que sirve tanto para la población, en su protocolo específico, y también sirve para los trabajadores, en su protocolo específico.

Entonces, en el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos tenemos cuatro etapas: una primera etapa de recepción, luego, una etapa de análisis, de velar por un adecuado cumplimiento



del Marco de Gestión Ambiental y Social. Una tercera etapa de la estandarización y gestión de las respuestas, quejas y reclamos de las partes interesadas y de los trabajadores. Y, por último, los posibles cambios requeridos que se necesitan hacer en la gestión de las intervenciones. Entonces, estas son las diferentes etapas y ahora les vamos a comentar el paso a paso de cómo están enmarcadas estas etapas.

Cuando se ve un incidente, el afectado o el interesado, así como un trabajador o trabajadora, presente la queja o reclamo mediante la oficina zonal del Ministerio de Infraestructura y Transporte, buzones, vía telefónica o correo electrónico. El Especialista Ambiental Zonal será quien recepta y registra el caso.

Sí, el Especialista debe enviar esta queja o reclamo al Comité que analiza y gestiona, así como verificar en campo cuál ha sido la situación denunciada o manifestada.

En casos específicos, por ejemplo, los casos de violencia basada en género, de ser necesario, serán derivados a instancias especializadas; y, más bien, el tiempo que se tome en tratar los casos dependerá de los tiempos de cada instancia; por ejemplo, aquello que se remitan a la Fiscalía General del Estado.

Si es que no tenemos estos casos específicos y se pueden ir gestionando con el personal del Proyecto o desde el comité, si el caso no corresponde o no procede la verificación, se cierra el caso y se notifica al afectado sobre el cierre del mismo. No obstante, si se ve que sí procede tomar medidas, el Comité emite directrices a seguir por la Contratista y la Fiscalización. Esto se hace en un plazo de ocho días.

Si la queja o reclamo viene desde los trabajadores, el Contratista y la Fiscalización deben implementar acciones correctivas en un lapso de ocho días. La Fiscalización y el Especialista Ambiental Zonal analizan y aprueban las medidas ejecutadas en los próximos seis días; y, luego la supervisión y un designado del Comité se reúnen con el trabajador y firman un formulario de cierre en el plazo de tres días.

Esperamos que el Administrador del Contrato y el Especialista Zonal supervisen y firmen un acuerdo de cierre del proceso, en un plazo también de dos días.

Si las quejas o reclamos son realizadas por parte de la población dentro de la zona de influencia, el contratista debe ejecutar las directrices establecidas por el Comité, en un plazo de ocho días.

La Fiscalización debe elaborar un informe del cumplimiento de estas medidas en tres días y el Comité verifica la implementación de estas acciones establecidas en un plazo de seis días.

El Especialista Ambiental Zonal firma un formulario de cierre que finaliza el ciclo justamente de este proceso de quejas y reclamos del mecanismo.

Se evidencia en la diapositiva dónde pueden acceder a estos documentos: Plan de Gestión Ambiental y Social y los demás instrumentos ambientales y sociales.

En ese apartado, en ese link, pueden entrar en la parte de licitación de obras, buscan “Construcción del puente vehicular sobre el río Victoria” y van a poder acceder en el apartado de documentos ambientales y sociales, versión definitiva.



Como requisitos ambientales y sociales que los Licitantes deben presentar, se muestra en el SDO, numeral 6.5.5, acerca de la evidencia documentada que deben cumplir para demostrar que están cumpliendo los requisitos de capacitación, entre otros, la presentación de la Declaración de Desempeño Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta declaración de desempeño, que en sus siglas es AS-SST, corresponde a los últimos cinco años y si es que van a tener subcontratistas especializados, también tienen que hacer esta Declaración de Desempeño Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el caso de los consorcios, cada empresa que conforma el consorcio debe presentar su propia declaración.

Así mismo, el Licitante tiene que plantear cuáles son las Normas de Conducta, en el Marco Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una explicación de cómo se va a implementar desde sus empleados y sus subcontratistas, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, dentro del marco del contrato. Esto incluye medidas acerca de acoso sexual, medidas que prevengan la violencia de género, algún tipo de estrategia para evitar la afectación a grupos vulnerables por exclusión y la explotación y abuso sexual.

En el numeral 6.6 del SDO, donde el Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales, que son las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación, EGPI, Mecanismos que implican Estrategias de Gestión y Planes de Implementación para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, Plan de gestión del tráfico y tránsito peatonal, también un plan estratégico para la obtención de consentimientos o permisos previo al inicio de trabajo, el plan de prevención y plan de acción en respuesta a situaciones de violencia de género, explotación y abusos sexuales.

Y el contratista, asimismo, deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y de Gestión Social del Contratista, de acuerdo con las condiciones generales del contrato, en la subcláusula 16.2 de la sección III.

En la Sección III del SDO es importante recalcar las condiciones generales del contrato, es decir, en la subcláusula 16.2, especificar las estrategias de gestión y planes de implementación para cumplir los requisitos ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo que, evidentemente, ya los señalamos anteriormente y, más específicamente, ahora en el Anexo B, acerca de los requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad en el trabajo.

Entonces, en este Anexo B van contemplados todos los planes y estrategias que ya les hemos señalado a lo largo de nuestra intervención.

Luego, en la Sección V tenemos una memoria descriptiva de planos y especificaciones técnicas.

Se deben contemplar unas especificaciones técnicas ambientales, como les habíamos indicado en el marco de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, ¿Cuál será la gestión que se haga, por ejemplo, de los residuos, ¿no es cierto?, que tengamos en la intervención?

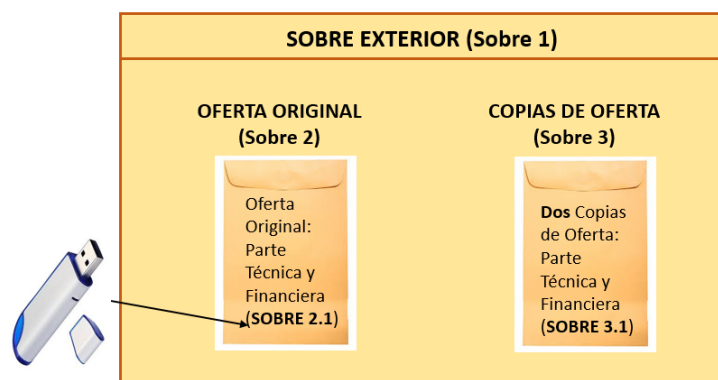
Luego, en el punto cinco tenemos los documentos ambientales y sociales en su versión definitiva, que son los que ya les mostramos anteriormente.



Por último, en la Sección II, acerca de los formularios de la oferta, básicamente deben contemplar estos tres puntos, que, a manera de resumen se evidencie: El medio ambiente, la parte social, de seguridad y salud en el trabajo; las estrategias de gestión y planes de implementación, las EGPI; las normas de conducta en la esfera ambiental, en la esfera social y de seguridad y salud en el trabajo; y, por último, la declaración de desempeño que les habíamos indicado que tienen que cumplir tanto el contratista como sus subcontratistas o los consorcios.

• PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los formularios que vamos a ver en este momento van a tener que ser entregados conforme señala el numeral 6.9 del SDO. Si no se cumplen estas formalidades, lamentablemente, su oferta no podrá ser recibida a satisfacción por parte de los miembros del comité de evaluación. Por lo tanto, lo que hemos realizado es, de una manera didáctica, presentarles nuestros sobres.



Nota: El número de sobres descritos en la imagen, es de carácter didáctico para esta presentación

Existe un sobre exterior y, dentro de este sobre exterior, con la debida rotulación, vamos a tener dos sobres internos. El primer sobre, donde se va a encontrar la oferta original, va a contener la parte técnica, la parte financiera y una memoria USB con la información de ambas partes.

Y el segundo sobre, las copias de las ofertas. De igual manera, tal y como ustedes presentan la oferta original, debe estar la información en copias. Y tal como lo señala el numeral 6.9, este sobre original que les hablé, que está detallado de manera didáctica como sobre número dos, debe venir identificado como original.

Y van a tener todos los documentos que componen la oferta. La parte técnica y la parte financiera combinada en ese mismo sobre, tal y como lo describen el numeral y la cláusula 6.5 del SDO. Esta información deberá estar entregada en formato físico, debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas.

De igual manera, las copias deberán venir en dos copias de la oferta en formato físico y una copia en formato digital no editable, así como la lista de precios en formato editable, es decir, en archivo Excel. Toda esta información en un solo dispositivo de almacenamiento. En caso de existir discrepancias, prevalecerá la oferta original en formato físico.

La Oferta va a ser entregada en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, en la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, en el piso 17, ubicado en la ciudad de Quito, en la avenida Juan León Mera y avenida Orellana, hasta el 13 de julio del 2026, a las 14h00.

Toda oferta que recibamos después del plazo para la presentación de la misma será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al oferente sin abrir.



Por favor tomar las consideraciones del caso respecto a la logística de la entrega, así como tomar en cuenta el tiempo que se demora en subir el ascensor, en llegar, etcétera, porque únicamente hasta las 14h00 se va a recibir.

Asimismo, la apertura de estas ofertas se la va a realizar aquí, en este Salón de Uso Múltiple del Ministerio de Infraestructura y Transporte, el mismo día, a las 14h15.

Quiero recordarles nuevamente que este proceso corresponde a un proceso de Solicitud de Oferta de obras de un único sobre, una sola etapa, por lo tanto, va a existir en este proceso de contratación una sesión de apertura de la información correspondiente a la parte técnica y a la parte financiera.

En la Sección II del SDO se encuentran los formularios que conforman la Oferta.

- El primer formulario corresponde a la carta de la Oferta. Se les recuerda leer cada una de las instrucciones de los formularios de la oferta. No olvidar, todo es importante. Ejemplo: Por lo general los Licitantes suelen olvidar incluir el período de validez de la oferta. La Solicitud de Oferta señala que su oferta va a tener vigencia de 90 días a partir de la fecha límite de entrega de la misma.
Atención, me voy del lado de acá para que ustedes puedan observar el formulario nos indica aquellos lineamientos para que ustedes llenen en caso de presentarse de manera individual o como APCA, es decir, como consorcio.
- El siguiente formulario es la lista de cantidades y formularios para cotización. Aquí se encuentran todos los rubros, las características, las unidades de medida y la cantidad. Únicamente ustedes tienen que registrar el precio unitario y el precio total. Como recomendación, por favor, revisar cada uno de los cálculos para que no existan errores aritméticos y para que su oferta sea presentada en óptimas condiciones.
- El formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Debe estar debidamente llenada y firmada conforme lo detalla.
- La información financiera que son esos requisitos mínimos, va a estar detallada aquí en el formulario FIN-1. El formulario FIN-1 corresponde a la facturación promedio de construcción anual.
- El formulario FIN-2 y los recursos financieros, donde vamos a tener que detallar la fuente de financiamiento, el monto y moneda, la tasa de cambio, de ser pertinente, y el monto equivalente. Al final de este formulario señala que se deben adjuntar las copias de los instrumentos o documentos que demuestren el acceso a los recursos financieros que se indican en este formulario.
- El formulario FIN-3, resumen de la información financiera, donde vamos a detallar, conforme lo señala, la información referente a los activos totales, corriente, inventarios, pasivo total, pasivo corriente, patrimonio neto, utilidad neta y el índice de liquidez.
Debe ser, asimismo, firmado por el representante legal del licitante o, a su vez, por el procurador común o persona designada con la autorización correspondiente, en caso de presentarse como APCA.
- La experiencia específica y que se solicita como requisito en el SDO va a ser detallada en el formulario EXP-1, así como la información detallada con respecto a los equipos.
- Cabe indicar que la información que se requiere, o los equipos que se requieren para este proceso de contratación, ustedes, señores licitantes, deberán demostrar la disponibilidad de esos equipos. Por lo tanto, van a tener que describir el nombre del equipo, las características, así como su unidad y la cantidad.
Toda la información que ustedes detallen en este formulario y en cualquier otro se presenta como una declaración jurada en su oferta.



- Respecto al personal clave que se exige como mínimo en el SDO, vamos a encontrar el formulario PER-1, donde ustedes van a detallar la información por cada uno de los miembros del personal clave o de su equipo de trabajo. Van a hacer uso de este formulario. Este formulario pide que sea llenado haciendo referencia a los nombres y apellidos, lugar de nacimiento, nacionalidad, entre otros detalles, así como su formación profesional y la experiencia específica. Atención, este formulario tiene que ser firmado por el profesional al cual se hace referencia en esta hoja de vida.
- Respecto a la propuesta técnica, ustedes van a tener que incluir una descripción de la metodología de construcción, los equipos, el personal, el programa de movilización y ejecución de las obras, el cronograma de avance físico-financiero, entre otros, conforme a lo solicitado en las cláusulas del SDO.
- Asimismo, vamos a encontrar el formulario de certificado de disponibilidad de línea de crédito. El formulario va a tener que ser firmado por el Representante Legal del Banco.
- De acuerdo con los aspectos ambientales, sociales y de género que mis compañeros especialistas sociales indicaron en esta presentación, vamos a encontrar aquellos requisitos que se exigen dentro de las estrategias de gestión ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo, así como los planes de implementación. De igual modo, vamos a tener las normas de conducta ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo. Y esta declaración de desempeño, que es parte también de los formularios, permite llenar uno de los dos cuadros, así como detallar la información conforme a la respuesta que se haya entregado en dicha declaración.

Una vez que recibamos sus ofertas, vamos a aperturarlas en la fecha y hora indicada. Posteriormente a aquello, los miembros del Comité de Evaluación van a revisar sus ofertas, van a realizar una evaluación para luego poder adjudicar el proceso de contratación y formalizar el contrato.

De acuerdo con lo que dice el numeral 8.4 de la SDO, en una sesión reservada, donde únicamente se encuentren los miembros del Comité de Evaluación y únicamente tenga acceso a la información este grupo de profesionales, van a realizar lo que es la evaluación referente a los requisitos mínimos solicitados.

En caso de que no exista esta información clara, en caso de que se requiera una aclaración respecto a su oferta, los miembros del Comité de Evaluación, van a solicitar, mediante los canales oficiales, es decir, por el correo electrónico indicado en el SDO, aquellas aclaraciones o información para que su oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación. Para lo cual se va a entregar un plazo razonable para que ustedes, del mismo modo, entreguen esa información.

En caso de que existan errores aritméticos de aquellas ofertas que cumplan sustancialmente, esto para aquellos procesos de contratación de obra, los miembros del comité de evaluación van a realizar el cálculo correspondiente. Para lo cual, si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de los subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse. Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados A y B del numeral 8.6 de la SDO.

Una vez que se evalúen y se realicen las aclaraciones y correcciones aritméticas, de ser el caso, el Contratante, en este caso los miembros del comité de evaluación, va a comparar los costos evaluados de todas las ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de Solicitud de Ofertas, con la finalidad de determinar el costo más bajo.



Una vez que se seleccione al ganador del proceso de contratación, se va a realizar lo que es la gestión de adjudicación del contrato, para lo cual se va a remitir una carta de aceptación y, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de esta carta de aceptación, se va a publicar la adjudicación o la notificación de la adjudicación del contrato.

El adjudicatario va a disponer de diez días hábiles luego de esta carta de aceptación para poder realizar la entrega de los documentos habilitantes, así como las garantías que, conforme a lo que dice el subrayado, van a ser **garantías bancarias** para este proceso de contratación. Únicamente en la SDO se encuentra el Formulario de garantía bancaria, sea para gestionar la existencia de la condición de pago por anticipo; o, a su vez, lo que corresponde a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Señores licitantes, recordarles también que, la información vinculante en el proceso de contratación es la que se encuentra en la SDO y cualquier otro documento que se haya publicado como son las circulares de enmienda a la SDO, aclaraciones efectuadas por los licitantes, entre otros. En caso de existir consultas, existe el correo electrónico puentesSH@mit.gob.ec, para que por favor nos remitan por esa vía.

- **DESPEDIDA**

A nombre del EIP, del Ministerio de Infraestructura y Transporte y del Banco Mundial, muchísimas gracias por su presencia física y virtual. Que tengan una muy buena tarde.